



<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-RÉGIMEN INTERIOR- 2017-10-26</b>
<b>SOBRE</b>	Modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

**Juan Manuel Gómez Serra, Concejal Delegado de Participación ciudadana y modernización, eleva al pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente**

### **PROPUESTA**

Con fecha 26 de enero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

En su artículo 5, "Inscripciones sobre declaración de existencia de pareja de hecho. Formalización y documentación", se especifica que la instancia declarativa de la existencia de la pareja de hecho, debía acompañar una serie de documentación.

Entre la documentación a aportar, en el apartado "f" de dicho artículo, se indica lo siguiente: "Copia del permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario".

Considerando que, a día de hoy, la presentación de esta documentación no es imprescindible, más bien dificulta el derecho de las personas que deciden optar por este tipo de unión, se propone suprimir el apartado "f" del artículo 5 de la referida Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.** Suprimir el apartado "f" del artículo 5 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

**Segundo.-** Someter dicho acuerdo a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Ayuntamiento de  
**Alcantarilla**

**Tercero.-** De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá aprobada definitivamente, debiendo procederse a la publicación íntegra del texto en el BORM. La entrada en vigor se producirá al día siguiente de dicha publicación y permanecerá en tanto no se produzcan modificaciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es